



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021**

Nº 1335

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario al señor JUAN IGNACIO ----- HOLLMANN (D.N.I.Nº:13.360.103 – CLASE 1959) - Legajo Interno Nº:4714, a partir del día 1º de Julio de 2021 hasta el día 31 de Diciembre de 2021, quien se desempeñará como Médico Anestesista en el Hospital Oftalmológico, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora- -----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: ----- Jurisdicción 1110112000 – 1.2.1.0 01.00.00 del Presupuesto de Gastos ---- vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 25 de 2021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE

Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.165 (MIL CIENTO SESENTA Y CINCO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021**

Nº 1336

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la señora DEBORA -----
----- LOMBARDI (D.N.I.Nº:29.784.188 – CLASE 1982), Legajo ---
Interno Nº:3403, a partir del día 1º de Julio de 2021 hasta el día 31 de Diciembre de 2021, quien se desempeñará como Licenciada en Trabajo Social, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas No Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifiquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el -----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 25 de 2021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE

Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.166 (MIL CIENTO SESENTA Y SEIS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 1337

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario al señor ALBERTO -----
----- MIGUEL DE LUCA (D.N.I.Nº:10.398.409 – CLASE 1952) Legajo
Interno Nº:3152, a partir del día 1º de Julio de 2021 hasta el día 31 de Diciem---
bre de 2021, quien se desempeñará como Médico en las Salas Periféricas, --
dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de
TREINTA (30) Horas Médicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110101200 - Estructura Programática 61.00.00 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 25 de 2021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE

Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.167 (MIL CIENTO SESENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 1338

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la señora MARIANA ---
----- BEATRIZ CARRA (D.N.I.Nº:22.061.094 – CLASE 1971), Legajo
Interno Nº4408, a partir del día 1º de Julio de 2021 hasta el día 31 de Diciembre
de 2021, quien se desempeñará como Obstetra en las Salas Periféricas, -----
dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de
TREINTA (30) Horas No Médicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

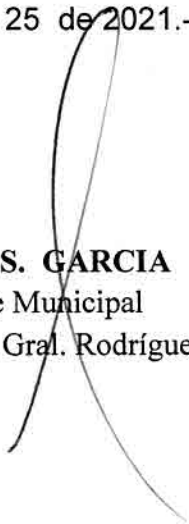
ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 25 de 2021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.168 (MIL CIENTO SESENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1339

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la señora LILIANA -----
----- ANALI DONATI (D.N.I.N°:26.723.325 – CLASE 1978), Legajo
Interno N°4522, a partir del día 1º de Julio de 2021 hasta el día 31 de Diciembre
de 2021, quien se desempeñará como Licenciada en Enfermería en las Salas
Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada
Laboral de TREINTA (30) Horas No Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 25 de 2021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.169 (MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 1340

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la señorita MARIA ----- JULIETA FUENTES (D.N.I.Nº:33.521.224 – CLASE 1988), --- Legajo Interno Nº4407, a partir del día 1º de Julio de 2021 hasta el día 31 de Diciembre de 2021, quien se desempeñará como Licenciada en Nutrición en las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas No Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: ----- Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 25 de 2021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.170 (MIL CIENTO SETENTA)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021**

Nº 1341

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la Señora ANDREA ----
----- LAURA GEREZ (D.N.I.Nº:27.769.890 – CLASE 1979), Legajo
Interno Nº3720, a partir del día 1º de Julio de 2021 hasta el día 31 de Diciembre
de 2021, quien se desempeñará como Licenciada en Psicología en las Salas
Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada
Laboral de TREINTA (30) Horas No Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 25 de 2021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.171 (MIL CIENTO SETENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 1342

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la Señorita ROMINA ---
----- ELIZABETH GIBERTI (D.N.I.Nº:36.648.858 – CLASE 1993),
Legajo Interno Nº3698, a partir del día 1º de Julio de 2021 hasta el día 31 de
Diciembre de 2021, quien se desempeñará como Técnica en Laboratorio en las
Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una ---
Jornada Laboral de VEINTE (20) Horas No Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

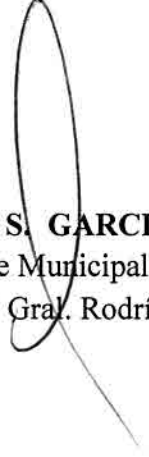
ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 25 de 2021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.172 (MIL CIENTO SETENTA Y DOS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021**

N° 1343

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora MARIA -----
----- VERONICA MEDINA (D.N.I.N°:27.533.654 – CLASE 1979), ---
Legajo Interno N°4124, a partir del día 1° de Julio de 2021 hasta el día 31 de
Diciembre de 2021, quien se desempeñará en las Salas Periféricas, depen---
diente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de TREINTA
(30) Horas No Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 25 de 2021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.173 (MIL CIENTO SETENTA Y TRES)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021**

N° 1344

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora ANA LAURA MINGUET (D.N.I.N°:26.377.089 – CLASE 1978), Legajo Interno N°:4400, a partir del día 1° de Julio de 2021 hasta el día 31 de Diciembre de 2021, quien se desempeñará como Farmacéutica, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas No Médicas Semanales.

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 25 de 2021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.174 (MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1345

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la señora MONICA -----
----- ANDREA MORA (D.N.I.Nº:26.260.110- CLASE 1977), Legajo
Interno Nº4260, a partir del día 1º de Julio de 2021 hasta el día 31 de Diciembre
de 2021, quien se desempeñará como Nutricionista en las Salas Periféricas, --
dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de -----
TREINTA Y CINCO (35) Horas No Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 25 de 2021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.175 (MIL CIENTO SETENTA Y CINCO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 1346

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la señora KARINA -----
----- ALEJANDRA PASARIN (D.N.I.Nº:21.565.517- CLASE 1970),
Legajo Interno Nº4399, a partir del día 1º de Julio de 2021 hasta el día 31 de
Diciembre de 2021, quien se desempeñará realizando Electrocardiogramas en
las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una
Jornada Laboral de DIEZ (10) Horas No Médicas Semanales .-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 25 de 2021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.176 (MIL CIENTO SETENTA Y SEIS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 1347

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la señorita ROXANA ---
----- ALEJANDRA PASTA (D.N.I.Nº:34.852.784 – CLASE 1989), -----
Legajo Interno Nº:3986, a partir del día 1º de Julio de 2021 hasta el día 31 de
Diciembre de 2021, quien se desempeñará como Licenciada Obstétrica en las
Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una ---
Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas No Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

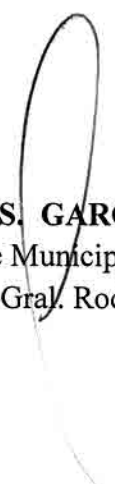
ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 25 de 2021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.177 (MIL CIENTO SETENTA Y SIETE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021**

N° 1348

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor FEDERICO ----- JULIAN PRINA (D.N.I.N°:33.115.386- CLASE 1987), Legajo Interno N°4405, a partir del día 1° de Julio de 2021 hasta el día 31 de Diciembre de 2021, quien se desempeñará como Licenciado en Nutrición, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas No Médicas Semanales .-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----- Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 25 de 2021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.178 (MIL CIENTO SETENTA Y OCHO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021**

Nº 1349

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la señorita -----
----- MARIANELA RAGOGNA (D.N.I.Nº:34.248.308 – CLASE
1989), Legajo Interno Nº4413, a partir del día 1º de Julio de 2021 hasta el día
31 de Diciembre de 2021, quien se desempeñará como Licenciada en Nutrición
dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de
VEINTE (20) Horas No Médicas Semanales .-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 25 de 2021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.179 (MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021**

Nº 1350

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la señora ROSA -----
----- VIRGINIA RODRIGUEZ (D.N.I.Nº:26.104.020- CLASE 1977),
Legajo Interno Nº4374, a partir del día 1º de Julio de 2021 hasta el día 31 de
Diciembre de 2021, quien se desempeñará como Enfermera en las Salas --
Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada
Laboral de TREINTA (30) Horas No Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 25 de 2021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.180 (MIL CIENTO OCHENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

[Firma manuscrita]

Nº 1351

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la señora OLIVIA -----
----- VANESSA ROJAS ALONSO (D.N.I.Nº:93.018.072 – CLASE 1980), Legajo Interno Nº4577, a partir del día 1º de Julio de 2021 hasta el día 31 de Diciembre de 2021, quien se desempeñará como Enfermera en las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas No Médicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 25 de 2021.-

[Firma manuscrita]
LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.181 (MIL CIENTO OCHENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 1352

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la señorita -----
----- KATHERINE ROJAS BECERRA (D.N.I.Nº:94.838.536- CLASE 1993), Legajo Interno Nº4234, a partir del día 1º de Julio de 2021 hasta el día 31 de Diciembre de 2021, quien se desempeñará como Enfermera en las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas No Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 25 de 2021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.182 (MIL CIENTO OCHENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 1353

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario al señor ALEJANDRO ---
----- JAVIER ROSA (D.N.I.Nº:27.788.998 – CLASE 1980), Legajo
Interno Nº4416, a partir del día 1º de Julio de 2021 hasta el día 31 de Diciembre
de 2021, quien se desempeñará en el Area de Promoción de la Salud en las
Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una
Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas No Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 25 de 2021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.183 (MIL CIENTO OCHENTA Y TRES)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 1354

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la señorita MARIA -----
----- LAURA SICARO (D.N.I.Nº:35.942.925- CLASE 1992), Legajo Interno Nº4401, a partir del día 1º de Julio de 2021 hasta el día 31 de Diciembre de 2021, quien se desempeñará como Licenciada en Psicología en las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas No Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 25 de 2021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.184 (MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 1355

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, asiste razón a la observación formulada por la Señora Jefa de Compras, Doña Karina SUAREZ, en el sentido de proceder a la inmediata modificación del Decreto Nº 1.051 de fecha 22 de Junio de 2.021 de este Departamento Ejecutivo, imponiéndose sin más en este estadio disponer el dictado del acto administrativo de práctica que venga a subsanar el yerro de tipo involuntario precedentemente advertido;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Modifíquese el artículo 1º del Decreto Nº 1.051 de fecha 22 de - - - -
- - - - - Junio de 2.021 el que en lo sucesivo quedará redactado de la siguiente manera, a saber:

*"**ARTICULO 1º:** Prorrógase a partir del día el 1º de Julio de - - - - -
- - - - - 2.021, y por el término de tres (3) meses, el período de contratación de la Licitación Pública Nº 03/2.021, referente a la Provisión de Raciones de Desayuno o Merienda y Almuerzo correspondiente al Servicio Alimentario Escolar (SAE), de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 44º del Pliego de Bases y Condiciones Generales de la Licitación Pública en cuestión".- - - - -*

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 25 de 2021.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez


MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.185 (MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 1356

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-225.472/21, iniciado por la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, Téc. Mariana GALVAN, mediante el cual solicita se declare de Interés Municipal las actividades a llevarse a cabo en el marco del "Día Internacional del Orgullo LGTB+", a conmemorarse el próximo 28 de Junio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la conmemoración por el "Día Internacional del Orgullo LGTB+", a través de la Dirección de Géneros y Diversidad Sexual, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, se llevarán a cabo actividades tales como, asesoramiento en cuanto a:

- a) Programa de Fortalecimiento del Acceso a Derechos para Personas Travestis, Transexuales y Transgénero,
- b) Registro único de Aspirantes,
- c) Acceso a la tarjeta Alimentaria Trans y Travesti,
- d) Capacitación y Empleo;

Que dicha jornada se llevará a cabo el día 28 de Junio de 2021, en las instalaciones de la Plaza "General Martín Rodríguez", de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal la realización de las actividades que se -
----- llevarán a cabo en el marco de la conmemoración por el "Día Internacional del Orgullo LGTB+", el día 28 de Junio de 2021, en las instalaciones de la Plaza "General Martín Rodríguez", de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 2º: Dejase expresamente establecido que para el caso de realizarse alguna--
----- actividad protocolar, la misma se deberá llevar a cabo sin la presencia de público asistente, debiendo respetar el uso de tapaboca y guardando el debido distanciamiento social, además del resto de las medidas de bioseguridad establecidas por los protocolos sanitarios vigentes.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 25 de 2021.-


DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.186 (MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 1357

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4.050-225.377/21, iniciado por la Señora Directora del Museo Histórico Municipal, Doña Mirna ARANZAZU SANTILLAN, en forma conjunta con el Señor Coordinador de Turismo, Don Renzo Javier RETAMOZO, ambos dependientes de la Secretaría de Gobierno, solicitando se declare de "Interés Municipal" y se disponga colocar en toda la folletería oficial de promoción turística, histórica, cultural y natural de esta Administración Pública el texto: "General Rodríguez, Pueblo del Buen Aire"; y,

CONSIDERANDO:

Que, dicha propuesta halla su fundamento en el testimonio oral que se ha transmitido por varias generaciones y que tienen su origen en la instalación del actual Hospital Interzonal General de Agudos "Vicente López y Planes" (ex-Hospital de Llanura para Mujeres Tuberculosas);

Que, el Hospital fue construido especialmente en esta zona por la ubicación sobre el nivel del mar que tiene nuestro Partido; precisamente por esa natural disposición es que ocupa un lugar de privilegio y con aire más puro;

Que, por esa razón es que la tradición oral local cuenta que -por aquél entonces- se la llamaba a nuestra Ciudad como la "Córdoba Chica" y así era conocida regionalmente;

Que, nuestro Hospital cuenta desde su creación con un entorno arbóreo único, donde se puede disfrutar de su variada flora y fauna;

Que, la promoción turística de nuestro Partido promovida desde el reconocimiento de su principal valor histórico, como lo es el de "Pueblo del Buen Aire", que nos distingue a nivel provincial, debe ser rescatado del testimonio y tradición oral para ser revalorizado como verdaderamente se merece;

Que, por la relevancia de la propuesta y entendiendo que la misma hace a nuestra más genuina identidad; corresponde proceder al dictado del acto administrativo de rigor;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declárase de "Interés Histórico, Turístico y Cultural Municipal" el proyecto que promueve la instalación social de la leyenda "General Rodríguez, Pueblo del Buen Aire".

ARTICULO 2º: Dispónese que toda la folletería y demás papelería oficial a utilizar por parte de esta Administración Pública Municipal, para la promoción turística, histórica, cultural y natural de nuestro Partido de General Rodríguez, deberá llevar la leyenda "General Rodríguez, Pueblo del Buen Aire".

ARTICULO 3º: Encomiéndase a la Secretaría de Gobierno la realización de acciones tendientes a la promoción, difusión e impulso del proyecto "General Rodríguez, Pueblo del Buen Aire".

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 29 de 2.021.-


DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 1358

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-225.295/21, mediante el cual el Señor Leonardo DURAN (D.N.I. Nº 14.602.867), tramita la exención del pago del Impuesto Patente Automotor que grava su vehículo Dominio GTU-680; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza Nº 4.668/19, promulgada por Decreto Nº 957/19 el Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez encomendó al Departamento Ejecutivo la resolución de las solicitudes de exención del pago del Impuesto Patente Automotor;

Que el pedido formulado por el Señor Leonardo DURAN (D.N.I. Nº 14.602.867), se encuentra comprendido dentro de lo normado por la Ordenanza Nº 4.668/19, por su condición de ex combatiente del conflicto armado de las Islas del Atlántico Sur;

Que corresponde hacer lugar al pedido de exención, dado que el Señor DURAN, acredita los requisitos exigidos por el Decreto Nº 957/19;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A

ARTICULO 1º: En los términos de la Ordenanza Nº 4.668/19, promulgada por Decreto-
----- Nº 957/19, exímase al Señor Leonardo DURAN (D.N.I. Nº 14.602.867), domiciliado en Avenida Eva Perón Nº 431, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, del pago del Impuesto Patente Automotor, correspondiente al ejercicio 2.021, respecto del vehículo de su propiedad Marca: TOYOTA, Modelo: HILUX 4X2 CABINA DOBLE, Motor: 1KD-7433025, Dominio: GTU-680.-----

ARTICULO 2º: Tome conocimiento la Subdirección de Descentralización Tributaria a -
----- los fines que correspondan y notifíquese por su intermedio al solicitante.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 29 de 2021.-

DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno

A/C. Secretaría de Economía y Hacienda

Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal

Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.188 (MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 1359

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4.050-224.809/21 por el cual el Señor Mariano Angel GONZALEZ (D. N. I. Nº 27.779.085), domiciliado en la calle Intendente Guillermon Nº 230 de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, se presenta solicitando la zonificación para la radicación de un comercio dedicado al rubro "*Depósito de Alimentos Refrigerados, Congelados y Secos*", en el inmueble sito en la Colectora Sur entre La Paz y Florencio Sánchez, del Barrio "*Los Aromos*" de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires; identificado catastralmente como: Circunscripción: V - Sección: T - Manzana: 66 - Parcela: 5 - Partida Municipal Nro. 91.170; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 10 la Dirección de Planeamiento, Urbanismo y Catastro, indica que la radicación pretendida deviene en "*no viable*" por no encontrarse el rubro "*Depósito*" dentro del cuadro de usos o actividades permitidas dentro de la "*zona de banda*" para el corredor definido por la Ruta Nacional Nº 7 (Acceso Oeste) entre las Rutas Provinciales Nº 24 y 28, previsto por el artículo 3º de la Ordenanza Nº 3.588/2.011;

Que, a fs. 11 el Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, coincide con lo informado por la Dirección de Planeamiento, Urbanismo y Catastro a fs. 10;

Que, en esta instancia y en razón de lo informado por la Dirección de Planeamiento, Urbanismo y Catastro, corresponde denegar el presente pedido de zonificación;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Recházase el pedido de zonificación para la instalación de la actividad ----- comercial destinada al rubro "*Depósito de Alimentos Refrigerados, Congelados y Secos*", en el inmueble sito en la Colectora Sur entre La Paz y Florencio Sánchez, del Barrio "*Los Aromos*" de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires; identificado catastralmente como: Circunscripción: V - Sección: T - Manzana: 66 - Parcela: 5 - Partida Municipal Nro. 91.170; solicitado por el Señor Mariano Angel GONZALEZ (D. N. I. Nº 27.779.085), domiciliado en la calle Intendente Guillermon Nº 230 de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, en el Expediente Nº 4.050-224.809/21; en razón de no encontrarse el rubro "*Depósito*" dentro del cuadro de usos o actividades permitidas dentro de la "*zona de banda*" para el corredor definido por la Ruta Nacional Nº 7 (Acceso Oeste) entre las Rutas Provinciales Nº 24 y 28, previsto por el artículo 3º de la Ordenanza Nº 3.588/2.011.-----

ARTICULO 2º: Notifíquese al interesado a través de la Dirección de Planeamiento, ----- Urbanismo y Catastro dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, entregando copia del presente decreto con constancia de recepción.-

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 29 de 2.021.-

MAURICIO D. RIOS

Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.189 (MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 1360

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-225.462/21, iniciado por el Señor Secretario de Gobierno, Dr. Diego Martín GHIRARDI, a pedido del Señor Coordinador de Turismo, Don Renzo RETAMOZO, mediante el cual solicitan se declare de Interés Municipal el Proyecto denominado "*Circuitos de Eco-Turismo en Bicicleta*"; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto del Proyecto denominado "*Circuitos de Eco-Turismo en Bicicleta*", es fomentar e incentivar otra alternativa de turismo para realizar en nuestra Ciudad;

Que el "*Ciclo-Turismo*" es fundamental para un turismo sostenible, dado que ayuda a reactivar viejos caminos en desuso, repercute directamente en la economía de viejos almacenes y emprendimientos campestres, además es una actividad inclusiva;

Que las formas de practicarlo pueden ser: "*Modo Individual*", "*Modo Grupal*", "*Modo Grupal con Guía*";

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "*Interés Municipal*" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal el Proyecto denominado "*Circuitos de Eco-Turismo en Bicicleta*", organizado por la Dirección de Turismo Municipal.-----

ARTICULO 2º: Déjase expresamente establecido que para el caso de realizarse alguna----- actividad protocolar, la misma se deberá llevar a cabo sin la presencia de público asistente, debiendo respetar el uso de tapaboca y guardando el debido distanciamiento social, además del resto de las medidas de bioseguridad establecidas por los protocolos sanitarios vigentes.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 29 de 2021.-


DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.190 (MIL CIENTO NOVENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 1361

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-225.296/21, mediante el cual el Señor Marcelo Samuel Petz (D.N.I. Nº 5.949.783), tramita la exención del pago del Impuesto Patente Automotor que grava su vehículo Dominio FJY-286, en virtud de su discapacidad según certificado de fs. 05; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza Nº 4.668/19, promulgada por Decreto Nº 957/19 el Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez encomendó al Departamento Ejecutivo la resolución de las solicitudes de exención del pago del Impuesto Patente Automotor;

Que con la documentación agregada en el Expediente Nº 4050-225.296/21, el peticionante acredita que padece discapacidad y los demás requisitos exigidos por el Decreto Nº 957/19;

Que a fs. 06 del Expediente Nº 4050-225.296/21 toma intervención la Señora Subdirectora de Descentralización Tributaria, a fs. 07 el Señor Secretario de Economía y Hacienda sugiere otorgar el beneficio solicitado;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1º: En los términos de la Ordenanza Nº 4.668/19, promulgada por Decreto----- Nº 957/19, exímase al Señor Marcelo Samuel Petz (D.N.I. Nº 5.949.783), domiciliado en la calle Lobeira 1353, Barrio "Mi Rincón" de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, del pago del Impuesto Patente Automotor, correspondiente al ejercicio 2.021, respecto del vehículo de su propiedad Marca: 34- Peugeot, Modelo:EF-206 XR PRESENCE 1.4 3 P, Motor:10FSV95357879, Dominio:FJY-286.-----

ARTICULO 2º: Tome conocimiento la Subdirección de Descentralización Tributaria a----- los fines que correspondan y notifíquese por su intermedio al solicitante.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 29 de 2021.-



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1191 (MIL CIENTO NOVENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 1362

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-225.329/21, mediante el cual el Señor Rubén Darío Gómez Augusto (D.N.I. Nº 14.421.515), tramita la exención del pago del Impuesto Patente Automotor que grava su vehículo Dominio FRO-672, en virtud de su discapacidad según certificado de fs. 04; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza Nº 4.668/19, promulgada por Decreto Nº 957/19 el Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez encomendó al Departamento Ejecutivo la resolución de las solicitudes de exención del pago del Impuesto Patente Automotor;

Que con la documentación agregada en el Expediente Nº 4050-225.329/21, el peticionante acredita que padece discapacidad y los demás requisitos exigidos por el Decreto Nº 957/19;

Que a fs. 06 del Expediente Nº 4050-225.329/21 toma intervención la Señora Subdirectora de Descentralización Tributaria, a fs. 07 el Señor Secretario de Economía y Hacienda sugiere otorgar el beneficio solicitado;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A

ARTICULO 1º: En los términos de la Ordenanza Nº 4.668/19, promulgada por Decreto----- Nº 957/19, exímase al Señor Rubén Darío Gómez Augusto (D.N.I. Nº 14.421.515), domiciliado en la calle Laines 259 , de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, del pago del Impuesto Patente Automotor, correspondiente al ejercicio 2.021, respecto del vehículo de su propiedad Marca: Volkswagen, Modelo: Polo Classic 1.9L SD 31B, Motor:1Y969207, Dominio:FRO-672.-----

ARTICULO 2º: Tome conocimiento la Subdirección de Descentralización Tributaria a----- los fines que correspondan y notifíquese por su intermedio al solicitante.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 29 de 2021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.192 (MIL CIENTO NOVENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 1363

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-225.346/21, mediante el cual el Señor Luis Alberto Cardama (D.N.I. Nº 14.513.401), tramita la exención del pago del Impuesto Patente Automotor que grava su vehículo Dominio EOT-430, en virtud de la discapacidad que padece su hijo según certificado de fs. 4; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza Nº 4.668/19, promulgada por Decreto Nº 957/19 el Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez encomendó al Departamento Ejecutivo la resolución de las solicitudes de exención del pago del Impuesto Patente Automotor;

Que con la documentación agregada en el Expediente Nº 4050-225.346/21, el peticionante acredita que su hijo padece discapacidad y los demás requisitos exigidos por el Decreto Nº 957/19;

Que a fs. 08 del Expediente Nº 4050-225.346/21 toma intervención la Señora Subdirectora de Descentralización Tributaria, a fs. 09 el Señor Secretario de Economía y Hacienda sugiere otorgar el beneficio solicitado;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A

ARTICULO 1º: En los términos de la Ordenanza Nº 4.668/19, promulgada por Decreto----- Nº 957/19, exímase al Señor Luis Alberto Cardama(D.N.I. Nº 14.513.401), domiciliado en la calle Alberdi 740 , de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, del pago del Impuesto Patente Automotor, correspondiente al ejercicio 2.021, respecto del vehículo de su propiedad Marca: 37-RENAULT,Modelo:KF-KANGOO RT 110CV ABCP PLC IZQ, Motor:K4MJ730Q004195, Dominio:EOT-430.-----

ARTICULO 2º: Tome conocimiento la Subdirección de Descentralización Tributaria a----- los fines que correspondan y notifíquese por su intermedio al solicitante.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 29 de 2021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.193 (MIL CIENTO NOVENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 1364

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 411, de fecha 25 de Junio de 2.021, del Poder Ejecutivo Nacional, por medio del cual se decidió prorrogar la vigencia del Decreto de Necesidad de Urgencia Nº 287/21; el Decreto Nº 403, de fecha 27 de Junio de 2.021, del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y la Resolución Nº 2.464, de fecha 27 de Junio de 2.021, del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires; y,

CONSIDERANDO:

Que la evolución de la pandemia en las últimas semanas fue dispar, pero se registra un descenso de casos;

Que, no obstante ello, el Poder Ejecutivo Nacional ha decidido prorrogar las medidas ya adoptadas, en forma temporaria e intensiva;

Que, todas las actividades que aumenten la circulación de las personas o que se realicen en espacios cerrados, mal ventilados, con aglomeración de personas o sin respetar las medidas de distanciamiento y uso adecuado de barbijo, conllevan alto riesgo de transmisión del virus SARS-CoV2;

Que con el fin de disminuir el impacto de la segunda ola, se deben adoptar en forma concomitante con el proceso de vacunación medidas sanitarias y de prevención destinadas a mitigar la transmisión del virus;

Que ante la actual situación epidemiológica, las medidas de prevención de COVID-19 se deben mantener y fortalecer, resultando fundamental el efectivo y permanente control del cumplimiento de las medidas sanitarias establecidas;

Que las medidas que se establecen en el presente decreto son razonables y proporcionadas con relación a la amenaza y al riesgo sanitario que enfrentamos y se adoptan en forma temporaria;

Que, por lo tanto, en el presente decreto se dispone la prórroga de los Decretos Nro. 637/21, 746/21 y 863/21 desde el día 26 de Junio y hasta el 9 de Julio de 2.021, inclusive;

Que, a propósito de ello, el Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, procedió al dictado de la Resolución Nº 2.464, de fecha 27 de Junio de 2.021, mediante el cual se actualizó el sistema de fases en el que están incluidos los municipios de acuerdo al riesgo epidemiológico y sanitario que presenten; y en cada una de las fases se encuentran habilitadas una serie de actividades que deberán realizarse bajo el estricto cumplimiento de los protocolos oportunamente aprobados;

Que, en tal sentido, nuestro Municipio al igual que el resto de las comunas que integran el Area Metropolitana de Buenos Aires (AMBA), se encuentra incluido en "Fase 3 - Alto Riesgo Epidemiológico y Sanitario";

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Prorrógase, en todo el ámbito del Partido de General Rodríguez, la ----- vigencia del Decreto Nº 637/21 de este Departamento Ejecutivo, prorrogados por el artículo 1º de los Decretos Nro. 746/21 y 863/21, hasta el día 9 de Julio de 2.021, inclusive; así como también la totalidad de las medidas dictadas durante la emergencia sanitaria vigente, conforme las disposiciones del presente decreto.-----

ARTICULO 2º: Prorrógase, en el Partido de General Rodríguez hasta el día 9 de Julio -- de 2.021 inclusive, el estado de "Alerta y Emergencia Sanitaria", como así mismo la vigencia de los Decretos 701/20, 728/20, 731/20, 732/20, 734/20, 735/20, 750/20, 795/20, 796/20, 820/20, 821/20, 844/20, 880/20, 1.048/20, 1.306/20, 1.359/20, 1.414/20, 1.459/20, 1.488/20, 1.547/20, 1.642/20, 1.709/20, 1.749/20, ----- Dec.nº:1.194/21

...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 1365

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

1.837/20, 1.965/20, 23/21, 132/21, 155/21, 202/21, 271/21, 294/21, 362/21, 517/21, 518/21, 559/21, 637/21, 746/21 y 863/21 de este Departamento Ejecutivo Municipal. - - -

ARTICULO 3º: Solicitase la más estrecha colaboración en el cumplimiento del presente ----- a los comercios en general y hácese, en el marco del alto riesgo sanitario y condiciones epidemiológicas existentes, un llamado a la población a cumplir con las medidas nacionales, provinciales y municipales y extremar los recaudos tendientes a salvaguardar el estado de salud de las familias de nuestro distrito. - - - - -

ARTICULO 4º: Adherir en todos sus términos, sentido y alcance al Decreto Nº 411/21 - ----- del Poder Ejecutivo Nacional, Decreto Nº 403/21 del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y la Resolución Nº 2.464/21 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. - - - - -

ARTICULO 5º: Las presentes medidas son excepcionales y su vigencia estará sujeta al - ----- desarrollo de la situación de emergencia y a las distintas circunstancias que se vayan dando en nuestro Partido de General Rodríguez. - - - - -

ARTICULO 6º: El presente decreto se dicta en el marco del "Estado de Alerta y ----- Emergencia Sanitaria" y "Ad Referendum" del Honorable Concejo Deliberante; debiéndose requerir su posterior convalidación. - - - - -

ARTICULO 7º: Encomiéndase a la Secretaría de Prensa y Relaciones Institucionales --- ----- brindar la más amplia y profusa difusión de lo dispuesto en el presente Decreto. - - - - -

ARTICULO 8º: Regístrese, comuníquese y archívese. - - - - -

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 29 de 2021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.194 (MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 1366

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora ALBA -----
----- GABRIELA TIRANTE (D.N.I.N°:21.532.504 – CLASE 1970),
Legajo Interno N°4409, a partir del día 1° de Julio de 2021 hasta el día 31 de
Diciembre de 2021, quien se desempeñará como Licenciada en Obstetricia en
las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una
Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas No Médicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 29 de 2021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°.1.195 (MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 1367

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la señora LORENA -----
----- ALEJANDRA VERON (D.N.I.Nº:24.770.356- CLASE 1975),
Legajo Interno Nº4241, a partir del día 1º de Julio de 2021 hasta el día 31 de
Diciembre de 2021, quien se desempeñará como Auxiliar de Enfermería en las
Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una
Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas No Médicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifiquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 29 de 2021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.196 (MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021**

N° 1368

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora LAURA-----
----- ELVIRA VILLAVICENCIO (D.N.I.N°:17.397.432- CLASE 1964),
Legajo Interno N°4236, a partir del día 1° de Julio de 2021 hasta el día 31 de
Diciembre de 2021, quien se desempeñará como Licenciada en Enfermería en
las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una --
Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas No Médicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

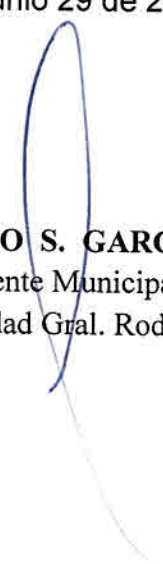
ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 29 de 2021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.197 (MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021**

N° 1369

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora IRENE -----
----- HAYDEE GUTIERREZ (D.N.I.N°:22.351.093 – CLASE 1971),
Legajo Interno N°3216, a partir del día 1° de Julio de 2021 hasta el día 31 de
Diciembre de 2021, quien se desempeñará como Licenciada en Enfermería en
las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una
Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas No Médicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 29 de 2021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE

Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.198 (MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 1370

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora IVANA -----
----- SOLEDAD AÑAZGO (D.N.I.N°:27.910.894 – CLASE 1980),
Legajo Interno N°3162, a partir del día 1° de Julio de 2021 hasta el día 31 de
Diciembre de 2021, quien se desempeñará como Enfermera en las Salas
Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada
Laboral de TREINTA Y CINCO (35) Horas No Médicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

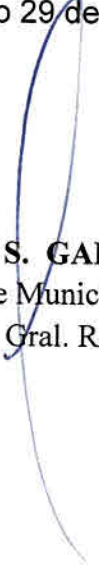
ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 29 de 2021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.199 (MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 1371

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario al Señor JORGE IVAN -
----- FIGUEREDO (D.N.I.Nº:31.338.879 – CLASE 1985), Legajo
Interno Nº4324, a partir del día 1º de Julio de 2021 hasta el día 31 de Diciembre
de 2021, quien se desempeñará como Médico en el S.A.M.E., dependiente de
la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de TREINTA Y - - - -
CUATRO (34) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 62.00.00 – 1.2.1.0 F.F. 131
Recurso:12.1.20.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 29 de 2021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.200 (MIL DOSCIENTOS)